

Sesión pública

Viernes, 21 de junio de 2024.

Asuntos listados (8 JIN y 1 JRC) Total: 9 expedientes.

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
1.	ST-JRC-79/2024	Movimiento Ciudadano	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro en el expediente TEEQ-PES-52/2024, que declaró inexistentes las infracciones relativas en actos anticipados de campaña; existentes los actos anticipados de precampaña, vulneración a las normas de propaganda electoral y falta deber de cuidado y se impuso una multa.	Procedimiento Especial Sancionador	La Sala DESECHÓ de plano la demanda, al considerar que la persona que promovió el medio de impugnación no exhibió documento idóneo para acreditar su personería a pesar de haber sido requerido para ello.
2.	ST-JIN-54/2024	Partido Revolucionario Institucional	Constancia de mayoría y validez de la elección a diputaciones federales por el principio de mayoría relativa, correspondiente al Distrito Electoral Federal 24 en el Estado de México.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala DESECHÓ de plano la demanda, al considerar que fue presentada de manera extemporánea.
3.	ST-JIN-55/2024	Partido Revolucionario Institucional	Constancia de mayoría y validez de la elección a diputaciones federales por el principio de mayoría relativa, correspondiente al Distrito Electoral Federal 05 en el Estado de México.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala DESECHÓ de plano la demanda, al considerar que fue presentada de manera extemporánea.
4.	ST-JIN-125/2024	Partido de la Revolución Democrática	Cómputo distrital de la elección de diputaciones federales, por el Distrito Electoral Federal 26 en el Estado de México.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala DESECHÓ de plano la demanda, al considerar que fue presentada de manera extemporánea.
5.	ST-JIN-164/2024	Partido Revolucionario Institucional	Constancias de mayoría y validez de la elección a diputaciones federales por el principio de mayoría relativa, correspondiente al Distrito Electoral Federal 39 en el Estado de México.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala DESECHÓ de plano la demanda, al considerar que fue presentada de manera extemporánea.

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
6.	ST-JIN-166/2024	Partido Revolucionario Institucional	Constancias de mayoría y validez de la elección a diputaciones federales por el principio de mayoría relativa, correspondiente al Distrito Electoral Federal 26 en el Estado de México.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala DESECHÓ de plano la demanda, al considerar que fue presentada de manera extemporánea.
7.	ST-JIN-169/2024	Partido Revolucionario Institucional	Constancias de mayoría y validez de la elección a diputaciones federales por el principio de mayoría relativa, correspondiente al Distrito Electoral Federal 11 en el Estado de Michoacán.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala DESECHÓ de plano la demanda, al considerar que fue presentada de manera extemporánea.
8.	ST-JIN-192/2024	Movimiento Ciudadano	Resultados consignados en las actas de cómputo distrital, la declaración de validez y el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez de la elección a la senaduría por el principio de mayoría relativa en el Estado de México.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala DESECHÓ de plano la demanda, al considerar que fue presentada de manera extemporánea, además de que la persona promovente carece de legitimación para controvertir el acto reclamado.
9.	ST-JIN-195/2024	Movimiento Ciudadano	Computo de entidad federativa, declaración de validez de la elección, elección de senaduría y entrega de constancia de la elección de senaduría por el principio de mayoría relativa cómputo de la elección de representación proporcional en el Estado de Querétaro.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala DESECHÓ de plano la demanda, al considerar que fue presentada de manera extemporánea, además de que la persona promovente carece de legitimación para controvertir el acto reclamado.

¹ El contenido del presente documento es meramente informativo, las consideraciones de las sentencias pueden ser consultadas en <https://www.te.gob.mx/buscador/>